

RESOLUCIÓN NÚMERO 311 DE FECHA 18-JUL-2024

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos empleos de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

II. 009-07 DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Líderar, gestionar y evaluar las políticas de aseguramiento y garantía del derecho a la salud mediante la articulación de las relaciones entre los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la inspección y vigilancia a la administración del riesgo en Salud para generar el cumplimiento en accesibilidad, disponibilidad, universalidad y suficiencia en la afiliación y prestación de los servicios.
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none">1. Coordinar el diseño de políticas, planes, programas y proyectos de las Subdirecciones de Administración de Aseguramiento y de Garantía del Aseguramiento que integran la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud.2. Coordinar las funciones de inspección y vigilancia de la administración del riesgo en Salud a los prestadores de servicios de salud y a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) del SGSSS en el Distrito Capital conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos.3. Desabollar mecanismos que permitan avanzar en la cobertura del aseguramiento universal en salud, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos.4. Coordinar el seguimiento y vigilancia al Régimen Subsidiado a fin de garantizar para los afiliados el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.5. Promover el acceso a los servicios de salud a la población no afiliada habitante de Bogotá, que no tiene capacidad de pago, con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad.
<ol style="list-style-type: none">6. Fomentar y desarrollar estrategias que permitan gestionar y racionalizar la prestación de las tecnologías en salud, no incluidas en el Plan obligatorio de servicios en salud a la población afiliada al régimen subsidiado y a la no afiliada sin capacidad de pago.7. Coordinar el seguimiento a la gestión de las políticas, planes, proyectos, por parte de las Aseguradoras en Salud.8. Promover la gestión del conocimiento en Aseguramiento en Salud para formular propuestas que garanticen el aseguramiento en salud y sostenibilidad del sistema.9. Coordinar las políticas, planes, programas, proyectos, lineamientos, directrices, y documentos técnicos en relación con el Aseguramiento en Salud.10. Gestionar, proponer y liderar estudios del gasto en salud, para determinar su impacto en la gestión del riesgo financiero y el riesgo en salud.11. Promover la prestación de los servicios no incluidos en el POS a la población del régimen subsidiado, para asegurar la normal prestación del servicio de salud.12. Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y el óptimo desarrollo de la dependencia.13. Desempeñar las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo, el área de desempeño y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

